

ORDENANZA Nº 2882/18

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- AUTORIZASE la venta directa a la Sra. **Alicia del Valle JAIME, Documento Nacional de Identidad nº 25.531.971**, con domicilio en calle 9 de Julio 218 de Capilla del Monte, del Lote de Terreno de propiedad de la Municipalidad de Capilla del Monte, cuya nomenclatura catastral es 23-01-06-05-03-008 – Mz. OF 66 – Lote 31, con una superficie de 242,38 m2., en la suma de \$ **40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL)** pagaderos bajo las siguientes condiciones: En Doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ **3.333,33 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS)**.- A tales efectos deberá mantener al día las tasas municipales y el consumo de Agua correspondiente al EMOSS.-

Artículo 2º.- IMPUTESE el ingreso a la cuenta presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 14 días de Junio de 2018.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

HERNAN JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 173/18.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2882/18, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de junio de 2018.-

Capilla del Monte, 18 de junio de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL

